



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII - Nº 9755

Martes 31 de Mayo de 2005

Edición de 28 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dra. Mariana Gabriela Ripa
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Aldo Juan Marconetto
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº
Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de la Producción	
Año 2005 - Res. Nº VII-27	2-7
Ministerio de Economía y Crédito Público	
Año 2005 - Res. Nº III-33	8
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos	
Año 2005 - Res. Nº XII-39 y XII-40	8
Ministerio de Coordinación de Gabinete	
Año 2005 - Res. Nº V-100 y V-101	8-9
Secretaría de Pesca	
Año 2005 - Res. Nº XXIII-02 y XXIII-03	9
Ministerio de Educación	
Año 2005 - Res. Nº XIII-189 a XIII-192 y XIII-194	9-10
Secretaría de Salud	
Año 2005 - Res. Nº XXI-137 a XXI-139 y XXI-142	10-11
Secretaría de Desarrollo Social	
Año 2005 - Res. Nº IV-73, IV-78 y IV-79	11
Secretaría de Cultura	
Año 2005 - Res. Nº 26 a 31	11-12

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y Ministerio de la Producción	
Año 2005 - Res. Conj. Nº XII-41 y VII-36	12
Ministerio de Coordinación de Gabinete y Ministerio de Economía y Crédito Público	
Año 2005 - Res. Conj. Nº 40 y 95 y 41 y 96	12-13
Ministerio de Educación y Secretaría de Salud	
Año 2005 - Res. Conj. Nº XIII-193 y XXI-141	13
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y Secretaría de Salud	
Año 2005 - Res. Conj. Nº II-96 y XXI-126, II-122 y XXI-140	13-14

ORDENANZA

Municipalidad de Rawson	
Año 2005 - Ordenanza Nº 5845	14

SECCION GENERAL

Edicto de Mensura - Expte. Nº 13.419/99	15-16
Edicto de Adjudicación - Expte. Nº 84.949/1940	16-17
Edicto de Adjudicación - Expte. Nº 177.155/42	17-18
Solicitud de Adjudicación - Expte. Nº 200.200/40	18
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	18-28

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTEITZADAS

MINISTERIO DE LA PRODUCCION

ANEXO I

Res. Nº VII-27

15-04-05

Artículo 1º - Modificase el Anexo I de la resolución Nº VII 57/04, el que quedará redactado conforme al Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

RESPONSABLE	M.I. N°	CLASE	CARGO	DEPENDENCIA
BUZZI, Martín	18.289.914	1,967	Ministro	Ministerio de la Producción
BOHE, Sergio Isidro	17.000.982	1,964	Subsecretario de Desarrollo Económico	Ministerio de la Producción
GARITANO, Juan Carlos	11.144.938	1,954	Subsecretario de Recursos Naturales y Medio Ambiente	Ministerio de la Producción
FLORES, Carlos	12.047.675	1,956	Secretario del Subsecretario de Desarrollo Económico	Ministerio de la Producción
AGÜERO, Oscar	13.988.057	1,957	Personal de Gabinete	Ministerio de la Producción
ARRIOLA, Leonor	11.668.376	1,958	Personal de Gabinete	Ministerio de la Producción
SOSA, Sandra	16.841.821	1,964	Personal de Gabinete	Ministerio de la Producción
PLUNKETT, Hugo Antonio	7.818.242	1,946	Director General de Promoción y Desarrollo	Subsecretaría de Desarrollo Económico
AMILVIA, Anahí	26.727.360	1,978	Directora de Promoción de Actividades Productivas y Mercado	Dirección General de Promoción y Desarrollo
GONZÁLEZ, Maximiliano	28.482.177	1,980	Ayudante Administrativo	Privada del Ministro
NAVARRETE, Rafael Segundo	16.391.895	1,963	Director de Despacho y Administración de Personal	Ministerio de la Producción
RIOS, Oscar Alfredo	10.147.215	1,95	Oficial Superior Administrativo	Dirección de Despacho y Administración de Personal
SANDIN, Julio César	28.870.023	1,981	A/C Departamento Personal	Dirección de Despacho y Administración de Personal
DE LILLO, Gerardo	14.757.142	1,962	Director de Administración	Ministerio de la Producción
DURAN, Sergio Samuel	20.339.690	1,969	Oficial Superior Administrativo	Dirección de Administración

AGÜERO BRUNT, Alejandro Fedrico	21.099.445	1,969	A/C Departamento Administrativo	Dirección de Asesoría Legal
MONTANELLI, Silvana Beatriz	12.498.940	1,956	Directora General de Protección Ambiental	Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente
ORFILA, Jorge Diego	4.575.173	1,945	Director de Auditoría Ambiental	Dirección General de Protección Ambiental
SANZ, Adriana Claudia	21.614.047	1,97	Directora de Laboratorio	Dirección General de Protección Ambiental
SANTINELLI, Norma Herminia	11.582.534	1,955	Directora de Educación Ambiental	Dirección General de Protección Ambiental
PEREZ, Beatriz Alicia	10.146.579	1,952	Tecnólogo "A"	Dirección General de Protección Ambiental
MARTINELLI, Carlos	12.223.837	1,956	Técnico Laboratorista "A"	Dirección General de Protección Ambiental
PEREZ PARRY, Esteban Adrián	27.363.874	1,979	Inspector de Efluentes Industriales	Dirección General de Protección Ambiental
ARRATIVE, Raúl	16.616.098	1,964	Chofer "B"	Dirección General de Protección Ambiental
MUZZIO, Héctor Enrique	14.281.675	1,961	Tecnólogo "A"	Dirección General de Protección Ambiental
SERDA, Alberto Aníbal	16.211.179	1,963	Tecnólogo "A"	Dirección General de Protección Ambiental
ARENS, Juan Francisco	23.130.909	1,973	Tecnólogo "A"	Dirección General de Protección Ambiental
OFICIALDEGUI, Amilcar Dario	11.449.386	1,954	Técnico Laboratorista "A"	Dirección General de Protección Ambiental
IBAÑEZ, Rubén Alejandro	29.260.364	1,982	Ordenanza "B"	Dirección General de Protección Ambiental
CIFUENTES DALOTTO, Walter Matias	27.613.487	1,979	Director de Industrias	Dirección General de Industria y Comercio
GOÑI, Evar Antonio	7.815.016	1,946	Chofer "A"	Dirección General de Industria y Comercio

JONES, Jorge Rubén	12.189.727	1,956	Departamento Control y Fiscalización	Dirección de Comercio Interior
PERALTA, Manuel Alfredo	12.977.578	1,957	Director General de Bosques y Parques	Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente
GARCIA CASTRO, Juan	16.421.489	1,964	Director General de Coordinación Multimodal	Subsecretaría de Logística
LEGAL, Carlos Alberto	13.070.237	1,959	Director de Gestión de Servicios Portuarios	Dirección General de Coordinación Multimodal
NOGUEIRA, Héctor Oscar	7.324.756	1,937	Departamento Puertos Rawson y Camarones	Dirección de Gestión de Servicios Portuarios
MIRANTES, Horacio Walter	13.046.745	1,957	Capataz	Subsecretaría de Logística
BERON, Fabio	20.095.849	1,968	Director de Aprovechamiento Forestal	Dirección General de Bosques y Parques
CERUTTI, Tiziana	18.708.175	1,96	Ingeniero Forestal "B"	Dirección General de Bosques y Parques
ROO, Gustavo Alberto	16.464.978	1,963	Ingeniero Forestal "A"	Dirección General de Bosques y Parques
TRONCOSO, Oscar Alberto	17.444.652	1,965	Ingeniero Forestal "A"	Dirección General de Bosques y Parques
POSTLER, Viviana Beatriz	16.914.349	1,964	Ingeniero Forestal "A"	Dirección General de Bosques y Parques
DE MARIA, Walter Gabriel	21.586.426	1,97	Ingeniero Forestal "A"	Dirección General de Bosques y Parques
FEATHERSTON, Silvia Alicia	11.995.158	1,956	Ingeniero Forestal "B"	Dirección General de Bosques y Parques
BIAUS, Carlos María	13.789.480	1,96	Ingeniero Forestal "A"	Dirección General de Bosques y Parques
ALVAREZ, Belarmino	18.189.338	1,967	Jefe de División Destacamento Río Pico	Dirección General de Bosques y Parques
DELGADO, Pablo Leonardo	16.037.023	1,962	Jefe de División Destacamento Corcovado	Dirección General de Bosques y Parques

MARABOLI, Eduardo Norberto	10.346.693	1,952	Jefe de División Destacamento Río Senguer	Dirección General de Bosques y Parques
CLAVERIE, Héctor	13.599.066	1,957	Jefe de Departamento Fomento	Dirección General de Bosques y Parques
JONES, Rubén Horacio	12.594.211	1,959	Jefe de Departamento Lucha Contra Incendios Forestales	Dirección General de Bosques y Parques
MONBERG, Alberto Arturo	14.435.951	1,961	Guardaparque	Dirección General de Bosques y Parques
RIOS, Trinidad	7.720.662	1,941	Guardaparque	Dirección General de Bosques y Parques
NAHUEL, Paulino	11.782.000	1,956	Guardaparque	Dirección General de Bosques y Parques
SILVA, Martiniano Jorge	20.195.060	1,968	Guardaparque	Dirección General de Bosques y Parques
SAIHUEQUE, Alfredo Horacio	13.652.285	1,961	Encargado de Destacamento	Dirección General de Bosques y Parques
VAZQUEZ, Roberto	11.144.929	1,954	Encargado de Destacamento	Dirección General de Bosques y Parques
LLANQUINAO, Berta Mariela	17.900.764	1,966	Oficial Administrativo	Dirección General de Bosques y Parques
QUINTUPRAI, Felix Avelino	18.531.728	1,967	Ayudante Administrativo	Dirección General de Bosques y Parques
EVANS, Ines Cristina	17.395.553	1,965	Ayudante Administrativo	Dirección General de Bosques y Parques
ROSALES, Edgardo	18.551.422	1,967	Mecánico de Automotores	Dirección General de Bosques y Parques
HATEM, Aldo Hipólito	12.765.886	1,957	Oficial Administrativo	Dirección General de Bosques y Parques
HOLMES, Horacio	7.820.176	1,963	Eléctricista de Automotores	Dirección General de Bosques y Parques
FERNANDEZ, Hugo	16.442.609	1,963	Chofer "B"	Dirección General de Bosques y Parques

ALMONACID, Manuel Adrián	14.738.817	1,962	Chofer "B"	Dirección General de Bosques y Parques
VILLAMAYOR, Marcelo Leandro	17.879.142	1,966	Técnico Forestal "B"	Dirección General de Bosques y Parques
NAHUELQUIR, Sixto	17.213.381	1,965	Peón de Oficios Varios	Dirección General de Bosques y Parques
CHEUQUEN, Roberto	11.456.680	1,954	Peón de Oficios Varios	Dirección General de Bosques y Parques
SALDIVIA, José Ricardo	14.879.160	1,962	Peón de Oficios Varios	Dirección General de Bosques y Parques
RODRIGUEZ, Jaime Justo	17.130.905	1,954	Peón de Oficios Varios	Dirección General de Bosques y Parques
BERMUDEZ, Amadeo	5.084.370	1,948	Peón de Oficios Varios	Dirección General de Bosques y Parques
SOTO, Miguel Angel	20.238.589	1,968	Peón de Oficios Varios	Dirección General de Bosques y Parques
AVENDAÑO, Ernesto Alex	17.642.545	1,965	Peón de Oficios Varios	Dirección General de Bosques y Parques
PINEDA, Diego Héran	92.639.591	1,963	Peón de Oficios Varios	Dirección General de Bosques y Parques
PINEDA, Walter Manuel	92.710.406	1,966	Peón de Oficios Varios	Dirección General de Bosques y Parques
HUILINAO, Silvio Isidoro	17.633.356	1,966	Peón de Oficios Varios	Dirección General de Bosques y Parques
IBAÑEZ, Luis Adán	18.432.231	1,967	Peón de Oficios Varios	Dirección General de Bosques y Parques
PEREZ, Angel Javier	16.086.537	1,962	Encargado de Guardaparque	Dirección General de Bosques y Parques
FINSTER, Gerardo Anibal	11.956.098	1,956	Ingeniero Agrónomo "A"	Dirección General de Bosques y Parques
RIVERA, Sandra	20.382.567	1,969	Directora de Fauna y Flora Silvestre	Dirección General de Agricultura y Ganadería

CHOMON, Gonzalo	24.794.273	1,975	Inspector de Recursos Naturales Renovable	Dirección de Fauna y Flora Silvestre
REUCCI, Silvia	21.000.097	1,968	Oficial Superior Administrativo	Dirección de Fauna y Flora Silvestre
PENA, Sergio Osvaldo	13.997.278	1,96	Director General de Agricultura y Ganadería	Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente
JONES, Rolando	8.533.801	1,951	Director de Ganadería	Dirección General de Agricultura y Ganadería
LOPEZ, Hugo Andres	5.390.185	1,946	Director de Agricultura	Dirección General de Agricultura y Ganadería
AGUIRRE, Ariel	17.812.955	1,966	Director de Desarrollo Rural	Dirección General de Agricultura y Ganadería
DRESCHER, Federico José	8.458.323	1,951	Departamento	Dirección General de Agricultura y Ganadería
TOSCOFF, Jorge Alfredo	13.733.919	1,96	Técnico en Agricultura "A"	Dirección General de Agricultura y Ganadería
GOMEZ, Jorge Luis	10.095.540	1,951	Ingeniero Agrónomo "A"	Dirección General de Agricultura y Ganadería
LINO, Juan de Dios	8.396.065	1,951	Jefe de División Automotores	Dirección General de Agricultura y Ganadería
SALGUERO, Jorge Juan	5.515.233	1,947	Jefe de Departamento Producción y Sanidad Vegetal	Dirección de Agricultura
PIA, Juan Fernando	11.837.612	1,955	Ingeniero Agrónomo "A"	Dirección General de Agricultura y Ganadería
LOPEZ, Emanuel María	27.841.314	1,980	Oficial Administrativo	Dirección General de Agricultura y Ganadería
ALVAREZ, Luis Alberto	10.113.977	1,952	Jefe de Departamento Suelos	Dirección de Agricultura
SANDOVAL, Luis Raúl	10.989.843	1,953	Auxiliar Veterinario "A"	Dirección General de Agricultura y Ganadería
BELTRAN, Nelson Raúl	7.330.350	1,942	Técnico Forestal "A"	Dirección General de Agricultura y Ganadería
FERNANDEZ, Braulio Daniel	12.047.331	1,958	Oficial Superior Administrativo	Dirección General de Agricultura y Ganadería

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO
PUBLICO**

Res. Nº III-33 18-05-05

Artículo 1º: Dejar a cargo de la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía y Crédito Público, a la agente SOCINO, Nora Emilia (MI Nº 12.047.221 - clase 1956) cargo Directora de Proyectos para el Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 13 de mayo de 2005 y hasta el 17 de mayo de 2005.

Artículo 2º: Abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior la bonificación especial remunerativa no bonificable por su desempeño efectivo a cargo de la citada Dirección.

Artículo 3º: Descontar a la señora Directora de Administración dependiente de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía y Crédito Público, RODRIGUEZ, Vanesa Lara (M.I. Nº 25.097.271 - Clase 1976), la bonificación citada precedentemente por el período de su ausencia.

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS
PUBLICOS**

Res. Nº XII-39 17-05-05

Artículo 1º.- Abonar las 1.248 horas extraordinarias realizadas durante el mes de abril de 2005, por el personal de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2º.- IMPUTESE el gasto correspondiente, que asciende a la suma de PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS con 08/100 (\$ 15.286,08) en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - F. Fin. 111 - U.G. 11999 - Inciso 1 - Principal 3 - Parcial 1 - Ejercicio 2005 - Programa 20 - Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad Específica 2 - Mantenimiento de Edificios Públicos.

Res. Nº XII-40 17-05-05

Artículo 1º.- Abonar las 3.584 horas extraordinarias realizadas durante el mes de abril de 2005, por el personal de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, Dirección General de Obras Hídricas y Dirección General de Infraestructura Portuaria - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2º.- IMPUTESE el gasto correspondiente, que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE con

46/100 (\$ 44.459,46) en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - F. Fin. 111 - U.G. 11999 - Inciso 1 - Principal 3 - Parcial 1 - Ejercicio 2005 - Programa 20 - Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad Específica 1 - Conducción de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, la suma de PESOS CUATRO MIL SESENTA Y UNO con 45/100 (\$ 4.061,45), en la Actividad Específica 2 - Mantenimiento de Edificios Públicos, la suma de PESOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS con 21/100 (\$ 22.676,21), en el Programa 23: Política y Ejecución de Recursos Hídricos - Actividad Específica 1: Conducción de la DGOH, la suma de PESOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE con 59/100 (\$ 16.977,59) y en el Programa 25: Formulación y Ejecución de la Política Portuaria, la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO con 21/100 (\$ 744,21).

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

Res. Nº V-100 18-05-05

Artículo 1º.- Designase a cargo de la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, incluyendo la facultad del manejo de fondos, a partir del 18 de mayo de 2005 y hasta el 20 de mayo de 2005, inclusive, al agente Fernando Andrés MATANZO (MI Nº 26.889.597 - Clase 1978), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14, Planta Temporaria, a cargo del Departamento Tesorería - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16, del mismo Plantel Básico, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el Artículo 105º del Decreto Ley 1987, reglamentado por el Decreto Nº 116/82.

Artículo 2º.- Abonar al agente mencionado en el artículo anterior, la bonificación especial remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo de la citada Dirección General.

Artículo 3º.- Descontar al señor Director General de Administración, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Eduardo CUGURA (MI Nº 11.402.815 - Clase 1955), por la comisión de servicios que realizará en la ciudad de Buenos Aires, desde el 18 de mayo de 2005 y hasta el 20 de mayo de 2005, inclusive.

Res. Nº V-101 18-05-05

Artículo 1º.- Designase a cargo del Departamento Tesorería, dependiente de la Dirección General de Administración - Ministerio de Coordinación de Gabinete, incluyendo la facultad del manejo de fondos, a partir del 18 al 20 de mayo de 2005, a la agente Teresita de Jesús TORO (MI Nº 21.355.546 - clase 1970), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, del mismo Plantel Básico, sin perjuicio del cumplimiento de sus actuales

funciones, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el Artículo 105° del Decreto Ley 1987, reglamentado por el Decreto N° 116/82.

Artículo 2°.- Abonar a la agente mencionada en el artículo anterior, la bonificación especial Remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo del citado Departamento.

Artículo 3°.- Descontar al agente Fernando Andrés MATANZO (MI N° 26.889.597 - clase 1978), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14, Planta Temporal, a cargo del Departamento Tesorería, ambos de la Dirección de Administración, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, la bonificación citada precedentemente, por el período en que dure su designación a cargo de la mencionada Dirección General.

SECRETARÍA DE PESCA

Res. N° XXIII-02 **20-05-05**

Artículo 1°.- RECONOCESE el pago de las horas extraordinarias efectuadas por el personal dependiente de la Secretaría de Pesca, realizadas durante el mes de Diciembre del año 2004, cuyo total asciende a doscientas treinta y seis (236) horas.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 61 - Secretaría de Pesca - Programa 17: Desarrollo Pesquero - Actividad Específica 2: Intereses Marítimos.

Res. N° XXIII-03 **20-05-05**

Artículo 1°.- RECONOCESE el pago de las horas extraordinarias efectuadas por el personal dependiente de la Delegación Pesca zona sur - Puerto Rawson y sede Rawson de la Secretaría de Pesca, realizadas durante el mes de Enero del año 2005, cuyo total asciende a ciento sesenta y siete (167) horas.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 61 - Secretaría de Pesca - Programa 17: Desarrollo Pesquero - Actividad Específica 2: Intereses Marítimos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-189 **18-05-05**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- DAR DE BAJA el Jardín Maternal «Chispitas» N° 1439 de la Asociación de Trabajadores del Estado Chubutense (ATECH) de Esquel, a partir del 1 de Abril de 2005.

Artículo 3°.- CREAR a partir del 1 de Abril de 2005 el Jardín Municipal N° 2414 - (C.U.E. N° 2600598/00),

en la ciudad de Esquel, dependiente de la Supervisión Escolar Región III.

Artículo 4°.- ASIGNAR a la Planta Orgánica Funcional del Jardín Municipal N° 2414, un (1) cargo de Director de Segunda Categoría, vacante por creación Decretos N° 685/04 y N° 02/05, a partir del 1 de Abril de 2005.

Artículo 5°.- TRANSFERIR a la Planta Orgánica Funcional del Jardín Municipal N° 2414, a partir del 1 de Abril de 2005, los siguientes cargos:

Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial, vacante por Resolución XIII N° 433/03, de la Supervisión de Nivel Inicial de Región III de Esquel.

Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial, vacante por Resolución N° 873/92 del Jardín Maternal «Chispitas» N° 1439 de ATECH.

Cinco (5) cargos de Maestro de Nivel Inicial, vacantes por Resolución N° 2136/89, del Jardín Maternal «Chispitas» N° 1439 de ATECH.

Artículo 6°.- Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica.

Res. N° XIII-190 **18-05-05**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- DAR DE BAJA por fallecimiento a partir del 13 de Noviembre de 2004, a la señora BELLIDO, Rita del Valle (M.I. N° 06.215.679 - Clase 1950), Maestra de Año Titular de la Escuela N° 42, jornada simple, de Puerto Madryn.

Artículo 3°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera se abone a sus derechohabientes los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, de acuerdo a lo normado en el Artículo 26° del Decreto Ley N° 1987 aplicable conforme lo establecido en el Artículo 114° del mismo cuerpo legal, y cincuenta (50) días de licencia anual reglamentaria proporcional año 2004, no usufrutuada, de acuerdo al Artículo 2° inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3° de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-191 **18-05-05**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR a partir del 31 de enero de 2005, la renuncia del señor Tomás Hernán PINTO (M.I. N° 16.049.951 - Clase 1963), al cargo de Director de Unidades Territoriales de Promoción Ejecutiva, depen-

diente de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación.

Res. N° XIII-192 18-05-05

Artículo 1°.- APLICAR a partir de la fecha de la presente Resolución a la docente VEGA, Teresa (D.N.I. N° 6.542.004), Directora Titular de la Escuela N° 143 de Comodoro Rivadavia la sanción de retrogradación al cargo de Maestra de Año y traslado a otra unidad educativa por aplicación de los incisos e) y g) del Artículo 107 del Decreto Ley N° 1820 con la accesoria de postergación de ascenso a un cargo jerárquico por el término de dos (2) años, prevista en el inciso f) del Artículo 107 del Decreto Ley N° 1820 por aplicación del inciso b), Artículo 111 de la citada norma legal, atento a la responsabilidad emergente de los actuados obrantes en el Expediente N° 2689-ME-02 del Ministerio de Educación.

Res. N° XIII-194 19-05-05

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ASIGNAR a partir del 25 de Abril de 2005, los cargos de Maestro de Nivel Inicial, vacantes por Decreto N° 02/05, según el siguiente detalle:

Un (1) cargo al Hogar Maternal de la Municipalidad de Corcovado, dependiente de la Supervisión de Nivel Inicial de Región III de Esquel.

Un (1) cargo a la Escuela Municipal N° 2411 de Rawson, dependiente de la Supervisión de Nivel Inicial de Región IV de Trelew.

Dos (2) cargos a la Escuela Municipal N° 2413 de Río Mayo, dependiente de la Supervisión de Nivel Inicial de Región V de Sarmiento.

Tres (3) cargos a la Escuela Municipal de Trelew, dependiente de la Supervisión de Nivel Inicial de Región IV de Trelew.

Artículo 3°.- Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica .

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-137 18-05-05

Artículo 1°.- Designase transitoriamente al agente PALAVECINO, Carlos Alberto (M.I. N° 12.175.367 - Clase 1956) a cargo de la Dirección del Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir del 23 de mayo de 2005 y hasta el 14 de junio de 2005 inclusive.

Artículo 2°.- Déjase constancia que lo expuesto en el artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-138 18-05-05

Artículo 1°.- Autorízase a cumplir funciones a la Licenciada PIANA, María Luisa (M.I. N° 10.161.875 - Clase 1951) cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, dependiente de la División Provincial Delegación Emergencias Sanitarias y Derivaciones Médicas, Casa del Chubut dependiente de la Secretaría de Salud al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre del 2005.

Artículo 2°.- El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente citada, a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. N° XXI-139 18-05-05

Artículo 1°.- Reconócese las horas guardias profesionales activas mensuales autorizadas a las personas que se mencionan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de Marzo de 2004 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Mensualízase a las personas que se mencionan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución para la realización de horas guardias profesionales activas mensuales en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de tres (3) meses.

Artículo 3°.- Déjase constancia que las horas guardias profesionales activas mensuales a realizar por las personas que se mencionan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, se incluirán en el cupo autorizado para el mencionado servicio, no debiendo excederse del mismo.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y al Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital Trelew, del presupuesto para el año 2005.

ANEXO I

APPELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	CUPO HORAS
NANNI DORITA CELIA SUSANA	14.227.533	1962	48 horas
CAPORALINI EDGARDO DANIEL	20.541.898	1969	132 horas
SENA SALVADOR EMILIO	4.386.585	1942	132 horas

Res. N° XXI-142 18-05-05

Artículo 1°.- Designase transitoriamente a la agente BALLESTER, María Soledad (Clase 1978 - M.I. N° 27.092.195) en el Departamento Provincial Tesorería dependiente de la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría de Salud, a partir del 18 de mayo de 2005 y hasta el 24 de mayo de 2005 inclusive.

Artículo 2°.- Déjase constancia que lo expuesto en el artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**Res. N° IV-73 13-05-05**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° del Decreto Ley 920 por aplicación del punto 3) de la misma norma.

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 01 de mayo de 2005, la renuncia interpuesta por la agente Silvia Elena MONEFF (D.N.I. N° 5.288.867 - Clase 1947) al Cargo Departamento Internado - Categoría 1 - E - Agrupamiento Personal Jerárquico - con 44 horas semanales de labor - Ley 3158, dependiente de los Mini Hogares de la ciudad de Esquel - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Secretaría de Desarrollo Social, para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria Ley 3923, Texto Ordenado por Ley 4251.

Artículo 3°.- El Servicio Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Social, abonará a la agente citada en el Artículo precedente, en concepto de licencia anual no usufructuada, treinta y cinco (35) días período 2004, de acuerdo a lo determinado por el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 4°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 Secretaría de Desarrollo Social - SAF 40 - Programa 92 - Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

Res. N° IV-78 13-05-05

Artículo 1°.- Instrúyase Sumario Administrativo a fin de deslindar las responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieran corresponder por los hechos denunciados en el Expediente N° 1824-SDS-05.

Artículo 2°.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno.

Res. N° IV-79 13-05-05

Artículo 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes a la agente Bernarda PALLA (D.N.I. N° 4.943.130 - Clase 1945) Cargo Profesional - Categoría 6 - Ley 4262 con funciones en el Servicio de Protección de Derechos de la ciudad de Puerto Madryn, dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social - Direc-

ción General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Secretaría de Desarrollo Social, por el término de dos (2) meses a partir del 16 de mayo de 2005 por aplicación del Artículo 57° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.

SECRETARÍA DE CULTURA**Res. N° 26 11-05-05**

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) a favor de la Comuna Rural Aldea Apeleg, representada por su Presidente, señor Atilio Bernavel ALBISTUR (D.N.I. N° 20.604.638), destinado a solventar los gastos de traslado, comida, vestuario y alojamiento del cuerpo de jinetes que representa a la referida comuna en la Provincia.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución

se imputara de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 -Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Finalidad 3 - Ubicación Geográfica 11.999 - Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2005.-

Artículo 3°.- El presente subsidio deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de deprecionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Res. N° 27 11-05-05

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500,00) a favor de la Municipalidad de Esquel, representada por su Intendente el señor Rafael WILLIAMS (D.N.I. N° 7.615.516), destinado a solventar los gastos que demande la organización del « XIII Encuentro Provincial de Teatro» a realizarse en el mes de Octubre de 2005 en la referida localidad.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 -Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ubicación Geográfica 3521 - Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2005.-

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de su recepción y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Res. N° 28 11-05-05

Artículo 1°.- Otórguese un subsidio de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00) a favor de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, representada por su Intendente el señor Raúl Oscar SIMONCINI (D.N.I. N° 5.331.431), destinado a solventar los gastos organizativos del «VIII Curso de Fortalecimiento Municipal», a realizarse en diferentes localidades denominadas «Corredor Sur» que

comprende a las localidades de Comodoro Rivadavia, Sarmiento, Río Mayo, Alto Río Senguer y Rada Tilly.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Finalidad 3 - Función 344 - Ubicación Geográfica 2114 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2005.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30)

días de decepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Res. N° 29

11-05-05

Artículo 1º.- Otórguese un subsidio de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a favor de la Municipalidad de Gobernador Costa, representada por su Intendente, el señor Miguel Ángel LARRAURI (D.N.I. N° 14.301.004), destinado a apoyar la actividad teatral en eventos que se desarrollarán en el auditorium, pronto a estrenar en la referida localidad.-

Artículo 2º.- El presente subsidio deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de decepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14- SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural -. Inciso 5 - Principal 8 - Parcial 6 - Finalidad 3 - Ubicación Geográfica 9867 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2005.

Res. N° 30

11-05-05

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) a favor de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, representada por el Director de Cultura y Deportes señor Mario Andrés MORON (D.N.I. N° 11.359.550), destinado a solventar los gastos de reparación del Bibliomóvil de la referida localidad.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14- SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 28 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Finalidad 3 - Ubicación Geográfica 2114 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2005.-

Artículo 3º.- El presente subsidio deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) Días de decepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Res. N° 31

11-05-05

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) a favor de la Municipalidad de Puerto Madryn, representada por su Intendente el se-

ñor Carlos Tomás ELICECHE (D.N.I. N° 14.270.359), destinado a solventar los gastos producidos por la organización de la «II Feria de Pesca Artesanal», realizada desde el 23 al 25 de Marzo de 2005 en la referida localidad.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14- SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ubicación Geográfica 701- Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2005.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) Días de decepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

RESOLUCIONES CONJUNTAS

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS Y MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Res. N°

XII-41 SIPySP y VII-36 MP

17-05-05

Artículo 1º.- Asignar funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de ciento ochenta (180) días, a la agente LEON, Dora Graciela (MI N° 16.693.639 - clase 1963) cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Dirección Regional de Obras Públicas de Esquel - Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en la Dirección General de Agricultura y Ganadería - Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente - Ministerio de la Producción.

Artículo 2º.- La agente LEON, Dora Graciela prestará efectivamente funciones en la sede de la Dirección General de Bosques y Parques en Gaiman.

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE Y MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

Res. Conj. N° 40-MCG y 95-MEyCP 16-05-05

Artículo 1º.- AUTORIZASE el compromiso y pago de la deuda originada en el Ejercicio 2004 por la Dirección de Servicios Generales dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma «Ferretaria Argentina SRL» con domicilio en Luis Costa N° 112 de la ciudad de Rawson por la adquisición de una (1) cocina y un (1) termotanque destinados a la vivienda oficial N° 27.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTITRES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 723,98) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 5 - Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 7 - Finalidad 1 - Función 130 - Ejercicio 2005 - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 3º.- El Ministerio de Coordinación de Gabinete determinará la existencia de una eventual responsabilidad administrativa por parte de los agentes intervinientes en dicho trámite.

Res. Conj. N° 41-MCG y 96-MEyCP 16-05-05

Artículo 1º.- AUTORIZASE el compromiso y pago de la deuda originada en el Ejercicio 2004 por la Dirección General de Estadísticas y Censos con la firma «EL TANO - Librería» con domicilio en Gregorio Mayo N° 271 de la ciudad de Rawson, por la adquisición de artículos de librería, copias de planos en papel vegetal e impresión de fotocopias.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON NUEVE CENTAVOS (\$ 566,09) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa22 - Actividad 2 - Inciso 2 - Principal 3 - Parcial 1 - PESOS CIENTO CINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 105,20), en el Inciso 2 - Principal 9 - Parcial 2 - PESOS CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 48,50) y en el Inciso 3 - Principal 5 - Parcial 3 - PESOS CUATROCIENTOS DOCE CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 412,39) - Finalidad 1 - Función 130 - Ejercicio 2005 - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 3º.- El Ministerio de Coordinación de Gabinete determinará la existencia de una eventual responsabilidad administrativa por parte de los agentes intervinientes en dicho trámite.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y SECRETARÍA DE SALUD

Res. Conj. N° XIII-193 ME y XXI-141 SS 18-05-05

Artículo 1º.- Asignar funciones a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución y por el término de noventa (90) días, en la Secretaría de Salud - Dirección Provincial Area Programática Esquel, al agente Pedro Abel FERNÁNDEZ PEREDO (M.I. N° 27.369.174 - Clase 1980), quien revista en un cargo de Portero de Escuela, Código 1-019 - Clase V del Agrupamiento Personal de Servicios, Planta Temporaria del Instituto Superior de Formación Artística N° 805 de Lago Puelo, dependiente del Ministerio de Educación.

Artículo 2º.- Establecer que finalizado el término establecido en el Artículo anterior, la Secretaría de Salud deberá absorber al agente Pedro Abel FERNÁNDEZ PEREDO, caso contrario debe reintegrarse a su lugar de origen.

Artículo 3º.- Establecer que el Organismo en el que preste funciones el agente Pedro Abel FERNÁNDEZ PEREDO, deberá remitir al Ministerio de Educación, un informe mensual acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA Y SECRETARÍA DE SALUD

Res. Conj. N° II-96 MGTyJ y XXI-126 SS 29-04-05

Artículo 1º.- Asignase funciones en el Hospital Sub-Zonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a la agente Ana María VELÁZQUEZ (D.N.I. N° 12.363.589 - Clase 1956), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004 - Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Dirección General de Defensa Civil dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a partir del día 1º de mayo de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2005.

Artículo 2º.- El Area de Personal de la Secretaría de Salud, deberá remitir en forma mensual un informe sobre el cumplimiento de la normativa vigente de Presentismo por parte de la agente a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Artículo 3º.- Vencido el plazo establecido en el Artículo anterior, la agente deberá ser incorporada definitivamente por el Hospital Sub-Zonal Rawson, caso contrario deberá reintegrarse a prestar servicios en su lugar de origen.

Res. Conj. N° II-122 MGTyJ y XXI-140 SS 18-05-05

Artículo 1º.- Reconócese a partir del 01 de enero de 2005 y hasta el 28 de febrero de 2005 el desempeño en el Area de Contralor Médico del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, del agente Rubén Amado DIBBO (D.N.I. N° 8.383.840 - Clase 1950), cargo Médico de Reconocimientos «A», Código 4-112, Clase I, Agrupamiento Personal Profesional, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Subsecretaría de Trabajo dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2º.- Asignase funciones a partir del 01 de marzo de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2005 en el Area de Contralor Médico - Nivel Central - dependiente de la Secretaría de Salud, al agente Rubén Amado DIBBO (D.N.I. N° 8.383.840 - Clase 1950), cargo Médico de Reconocimientos, Código 4-112, Clase I, Agrupamiento Personal Profesional, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Subsecretaría de Trabajo dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 3º.- El Area de Personal de la Secretaría de Salud, deberá remitir en forma mensual un informe sobre el cumplimiento de la normativa vigente de

Presentismo por parte del agente a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

ORDENANZA

MUNICIPALIDAD DE RAWSON

ORDENANZA N° 5845/05

Rawson, 17 Mayo de 2005

FUNDAMENTOS:

El Proyecto de Ordenanza que se somete a consideración de los Señores Concejales tiene por objeto la adhesión a la Ley Nacional N° 25.973, norma que declara aplicable en beneficio de las Provincias, los Municipios y de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, en relación con los fondos públicos que les pertenecen, el régimen de inembargabilidad establecido por los Artículos 19° y 20° de la Ley Nacional N° 24.624.

La adhesión al marco normativo creado en el orden nacional constituye un paso fundamental que permitirá complementar y consolidar el esfuerzo que ha significado la reasignación de partidas, a fin de hacer frente a obligaciones, sin incrementar el presupuesto anual, posibilitando asimismo el cumplimiento de las obligaciones asumidas, conforme las previsiones y el orden de prelación asignado a las mismas.

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 44° de la Ley Provincial N° 3098 corresponde al Honorable Concejo Deliberante el acogimiento a Leyes Provinciales y Nacionales.

AIDA DA RIF
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

MARISA FABIANA CONDE
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RAWSON, en uso de sus facultades legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA:

Artículo 1°.- Adhiérese la Municipalidad de Rawson, al Régimen de Inembargabilidad de fondos públicos, establecido en la Ley Nacional N° 25.973, que como Anexo I, es parte integrante de la presente.-

Artículo 2°.- Regístrese, Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y cumplido Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones "Enriqueta Elena Mare" del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los once días del mes de mayo del año dos mil cinco. -

AIDA DA RIF
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

MARISA FABIANA CONDE
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante

POR ELLO:
El Intendente Municipal de la Ciudad de Rawson:

RESUELVE:

Artículo 1°.- Téngase por Ordenanza N° 5845/05.-
Artículo 2°.- Regístrese, Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante, Publíquese y cumplido Archívese.-

Arq. PEDRO JORGE PLANAS
Intendente
Municipalidad de Rawson

Dra. MARIA ANDREA AGUILERA
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Rawson

ANEXO I

REGIMEN DE INEMBARGABILIDAD Ley 25.973

Declárase aplicable en beneficio de las provincias, los municipios y de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, en relación con los fondos públicos que les pertenecen, el citado régimen establecido por los artículos 19 y 20 de la Ley N° 24.624 y sus normas complementarias.

Sancionada: Diciembre 1 de 2004

Promulgada de Hecho: Diciembre 30 de 2004

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTICULO 1° - Declárase aplicable en beneficio de las provincias, los municipios y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en relación a los fondos públicos que le pertenecen, el régimen de inembargabilidad establecido por los artículos 19 y 20 de la Ley 24.624 y sus normas complementarias, o las que en el futuro las sustituyan.

ARTICULO 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A UN DIA DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

-REGISTRADA BAJO EL N° 25.973-

EDUARDO O. CAMAÑO. - MARCELO A. GUINLE. -
EDUARDO D. ROLLANO. - JUAN ESTRADA.

Sección General

EDICTO DE MENSURA

PETICION DE MENSURA DE DOCE PERTENENCIAS PARA LA MINA DE ORO "MARIFIL I" DE RUBEN EDGARDO DAVICINO. UBICADA EN EL DEPARTAMENTO VIEDMA PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE: 13.419/99. DENUNCIA DE LABOR LEGAL Y SOLICITUD DE MENSURA Y DEMARCACIÓN DE PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA MARIFIL I EXPEDIENTE N° 13.419 AÑO 99. BIEDMA. Departamento. UBICACIÓN A-III Sección B. Fracción. Lote. Legua. Lugar o Paraje - DATOS DEL TITULAR. DAVICINO RUBEN EDGARDO .Apellidos. Nombres/ Razón Social. 13.536.964 Documento de Identidad DNI.LE.LC. ARGENTINO Nacionalidad. SOLTERO. Estado Civil. SOBREMONTA 742-Dto 7 Mza. Domicilio Real. JULIO A ROCA 657. Rawson, Chubut. Domicilio Legal. CARACTERISTICA DE LA LABOR LEGAL. Diseminado. Mineralización distribuida homogéneamente en la roca. CARACTERÍSTICAS DEL YACIMIENTO. VER NOTA DE ELEVACION. Dirección Azimut (grados). Potencia de la veta (mts) Inclinación (grados). Solicitud de mensura y demarcación de 15 pertenencias de 100 ha. c/u mts. COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS EN ADJUNTO. PERITO MENSURADOR PROPUESTO FUEYO Jorge Horacio. Apellido, Nombre. 132 Matrícula Provincial N° "Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "CARLOS A. SAENZ ALMAGRO – ABOGADO. CSJM T° 57 F° 185 STCH N° 673 – T° 4 F° 80" –"PROPIEDAD. EXPTE. PERTENENCIA ESQUINERO COORD X COORD Y. SUPERFICIE. MARIFIL I – M13419/99 –1-1 5.344.000, 3.554.000 100 HA. 2- 5.345.000 3.554.000 3-5.345.000 3.555.000 4- 5.344.000, 3.555.000 MARIFIL I 13419/99 2 1- 5.344.000, 3.555.000 100 HA. 2- 5.345.000 3.555.000 3- 5.345.000 3.556.000 4- 5.344.000 3.556.000 – MARIFIL I 13.419/99 3 1- 5.344.000 3.556.000 100 HA. 2- 5.345.000 3.556.000 3- 5.345.000 3.557.000 4- 5.344.000 3.557.000 MARIFIL I 13.419/99 4 1- 5.344.000 3.557.000 100 HA. 2- 5.345.000 3.557.000 3- 5.345.000 3.558.000 4- 5.344.000 3.558.000 MARIFIL I 13.419/99 5 1- 5.345.000 3.557.000 100 HA. 2- 5.346.000 3.557.000 3- 5.346.000 3.558.000 4- 5.345.000 3.558.000 MARIFIL I 13.419/99 6 1- 5.346.000 3.557.000 100 HA. 2- 5.347.000 3.557.000 3- 5.347.000 3.558.000 4 - 5.346.000 3.558.000 MARIFIL I 13.419/99 7- 1 5.347.000 3.557.000 100 HA. 2- 5.348.000 3.557.000 3- 5.348.000 3.558.000 4- 5.347.000 3.558.000 MARIFIL I 13.419/99 8-1- 5.348.000 3.557.000 100 HA. 2- 5.349.000 3.557.000 3- 5.349.000 3.558.000 4- 5.348.000 3.558.000 MARIFIL I 13.419/99 9-1 5.349.000 3.557.000 2- 5.350.000 3.557.000 3- 5.350.000 3.558.000 4- 5.349.000 3.558.000 MARIFIL I 13.419/99 10- 1- 5.344.000 3.558.000 100 HA. 2- 5.345.000 3.558.000 3- 5.345.000 3.559.000 4- 5.344.000 3.559.000 MARIFIL I 13.419/99, 11- 1- 5.345.000

3.558.000 100 HAS. 2- 5.346.000 3.558.000 3- 5.346.000 3.559.000 4- 5.345.000 3.559.000 MARIFIL I 13.419/99, 12- 1- 5.346.000 3.558.000 100 HA. 2- 5.347.000 3.558.000 3- 5.347.000 3.559.000 4- 5.346.000 3.559.000 MARIFIL I 13.419/99 13- 1- 5.347.000 3.558.000 100 HAS. 2- 5.348.000 3.558.000 3- 5.348.000 3.559.000 4- 5.347.000 3.559.000, MARIFIL I 13.419/99 13-1- 5.347.000 3.558.000 100 HA. 2- 5.348.000 3.558.000 3- 5.348.000 3.559.000 4- 5.347.000 3.559.000 4- 5.347.000 3.559.000 MARIFIL I 13.419/99 14- 1- 5.348.000 3.558.000 100 HAS. 2- 5.349.000 3.558.000 3- 5.349.000 3.559.000 4- 5.348.000 3.559.000 MARIFIL I 13.419/99 15- 1- 5.349.000 3.558.000 100 HAS. 2- 5.350.000 3.558.000 3- 5.350.000 3.559.000 4- 5.349.000 3.559.000" Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "CARLOS A. SAENZ ALMAGRO ABOGADO. CSJM T° 57 F° 185 STCH N° 673 T° 4 F° 80" "CORRESPONDE Expte. 13419/99. Solicitud De Pertenencias: Cumpliéndose con las exigencias del Código de Minería la solicitud de pertenencias ha quedado ubicada en el Registro Catastral minero de la siguiente forma: DEPARTAMENTO BIEDMA, NOMBRE DE LA MINA: "MARIFIL I" SUSTANCIA:Oro. CARACTERISTICA: Diseminado. LABOR LEGAL: X= 5349390, Y= 3557650.NUMERO DE PERTENENCIAS 12. SUPERFICIE TOTAL 1.200 HAS. COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS: X;Y 1-5350000 Y= 3557000 2-X= 5350000 Y= 3559000 3-X= 5344000 Y= 3559000 4- X= 5534400 Y= 3557000 MANIFESTACIONES COLINDANTES: "ARROYO VERDE" (Expte: N° 13814/02)- DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO. 08 de Agosto de 2003.- INFORME N° 157/03" Hay un sello ovalado que dice: "MINISTERIO DE LA PRODUCCION Dirección de Minas y Geología. AUTORIDAD DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut" Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: "Agrim. ORLANDO H. SAYEGH. DIRECTOR CONCESIONES MINERAS DCCION GRAL DE MINAS Y GEOLOGIA" "Cde. Expte. N° 13.419/99 MINA: "MARIFIL I" ESCRIBANIA DE MINAS, 7 de Diciembre de 2004. Se deja constancia que el Agrimensor FUEYO JORGE HORACIO, Matrícula N° 132, con domicilio legal en calle CENTENARIO N° 844 de la Ciudad de Trelew, propuesto por los titulares del derecho minero a foja 44, se encuentra inscripto bajo el N° 51 F° 20 del Registro de Peritos Mensuradores de la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia del Chubut. Visto que la Mina "MARIFIL I" se encuentra registrada a nombre de DAVICINO RUBEN EDGARDO y que de acuerdo al informe de fojas 51 del Departamento Catastro Minero, la solicitud de doce (12) Pertenencias para la Mina de Oro diseminado, denominada "MARIFIL I" ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero en el Departamento Biedma, de la Provincia del Chubut, corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo al Art. 81 del Código de Minería" Hay un sello redondo que dice: PROVINCIA DEL CHUBUT. ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO" Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARCELO LUIS LIZURUME. Escribano Adscripto Superior. Escribanía General de Gobierno" "Cde. Expte. N° 13.419/99. MINA: "MARIFIL I"- DIRECCIÓN GENERAL. Atento a lo informado por Escribanía de Minas precedentemente y de

conformidad a lo prescripto por el art. 85 del C.M, designese Perito Mensurador de "MARIFIL I", al Agrim. FUEYO JORGE HORACIO (Matricula Pcial. N° 132) quien previa aceptación del cargo, que deberá efectuar en el término de QUINCE (15) días bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, procederá a su cometido de acuerdo a las disposiciones del Código de Minería y a las instrucciones que pudiera impartir esta Dirección General y que se entregan al Perito en el momento de su aceptación. Notifíquese al Perito Mensurador personalmente o por cédula. Publíquense Edictos de Mensura en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut por TRES (3) veces en el término de QUINCE días (Art. 53 y conc. 81 y 83 del C.M), llamando por QUINCE (15) días (Art. 84 C.M) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tome nota por Escribanía de Minas y comparezca el peticionante en el término de QUINCE días a retirar Edictos y acredite la publicación ordenada en el término de TREINTA (30) días, a partir del retiro, bajo apercibimiento de declarar CADUCOS sus derechos e inscribir la mina en calidad de VACANTE. Hágase saber al titular que a contar de UN (1) año desde la notificación de la presente deberá acompañar el "Plan de Inversiones y Capital Fijo" de acuerdo con lo establecido en el Art. 217 del C.M. Cumplido, pase al Departamento Economía y Producción Minera para que tome nota a los efectos del Art. 218 del C.M." Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS. Dirección General de Minas y Geología - AUTORIDAD DE 1º INSTANCIA Pcia del Chubut" Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Lic. ADRIANA ISABEL YUSSEN. DIRECTORA GENERAL. Dirección de Minas y Geología. Rawson. Prov. del Chubut".- ESCRIBANIA DE MINAS, TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-

MARCELO LUIS LIZURUME
Escribano Adscripto Superior
Escribanía General de Gobierno

P: 20, 27 y 31-05-05.

EDICTO DE ADJUDICACION

SOLICITUD DE ADJUDICACION DE UNA MINA VACANTE DE PLOMO, COBRE, ZINC Y PLATA DENOMINADA "AMISTAD", UBICADA EN EL DEPARTAMENTO RIO SENGUER, PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE N° 84949/1940.

"SOLICITUD DE MINA VACANTE. ORIGINAL Y DOS COPIAS. N° DE EXPEDIENTE: 84949. AÑO: 1940. DATOS DEL SOLICITANTE: MARIFIL S.A. Apellidos Nombres/Razón Social. Documento de Identidad. Nacionalidad. Estado Civil. Avda. ALEM 176. Domicilio Real: Calle/N°: Ciudad: Bahía Blanca. BUENOS AIRES. Domicilio Legal: Calle/N°: Julio A. Roca 582. Ciudad: RAWSON. Provincia: CHUBUT. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. ALRIC, VIVIANA INES Apoderado. Apellido y Nombre. 12.057.434 Documento Identidad D.N.I LE LC Julio A. Roca 582. Domicilio Legal: Calle/

N°: RAWSON. Ciudad ANTECEDENTES DE LA MINA SOLICITADA. NOMBRE DE LA MINA. Amistad. RIO SENGUER. Departamento "Lago Fontana". Lugar o Paraje ¿ESTA MENSURADA? Si. N° DE PERTENENCIAS: 7. MONTO DEL CANON ADEUDADO: \$ 1.400.-. MONTO DEL CANON QUE SE INGRESA SEGÚN COMPROMISANTE ADJUNTO: \$1.704. Firma del Solicitante" Hay una firma ilegible sin aclarar. En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA EXPTE. FECHA 3/12/04 HORA 10:40 PROVINCIA DEL CHUBUT" Al dorso hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy tres de diciembre del dos mil cuatro a las diez horas cuarenta minutos con reposición legal". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Marcelo Luis Lizurume. Escribano Adscripto Superior. Escribanía General de Gobierno". Hay un sello redondo que dice: "PROVINCIA DEL CHUBUT ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO" "ESCRIBANIA DE MINAS, 19 de Enero de 2005. Vista el presente Expediente y el informe de Escribanía de Minas a fojas 473 corresponde: 1º) Disponer la Adjudicación de la Mina Vacante de Plomo, Cobre, Zinc y Plata denominada "AMISTAD", a nombre de MARIFIL S.A. 2º) Ordenar la anotación en los Protocolos correspondientes, 3º) Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut de la solicitud y de la adjudicación por tres (3) veces en el término de quince (15) días". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Marcelo Luis Lizurume. Escribano Adscripto Superior. Escribanía General de Gobierno" Hay un sello redondo que dice: "PROVINCIA DEL CHUBUT ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO". "RAWSON (CHUBUT), 14/02/05. VISTO: El Expediente N° 84.949/40 de Solicitud de Adjudicación de una Mina vacante de Plomo, Cobre, Zinc y Plata denominada "AMISTAD" presentada por la Empresa MARIFIL S.A. atento a lo informado por Escribanía de Minas a fojas 473, LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1º: Adjudicase a MARIFIL S.A. la Mina Vacante de Plomo, Cobre, Zinc y Plata denominada "AMISTAD", ubicada en el Lote 16 de la Fracción A, Sección G-III, Departamento Río Senguer, Provincia del Chubut, anótese a su nombre en el Protocolo de Descubrimientos de Minas y tómesese nota en los Registros correspondientes a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º: Emplácese al titular para que en el término de diez (10) días comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada del edicto y para que en el término de treinta (30) días, a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de ordenar la caducidad de sus derechos y la inscripción de la mina en calidad de vacante. Artículo 3º: Notifíquese a los superforistas al solo efecto que tomen conocimiento del registro y adjudicación de la mina vacante de Plomo, Cobre, Zinc y Plata "AMISTAD" a MARIFIL S.A. Artículo 4º: Pase a Escribanía de Minas, al Departamento de Catastro Minero, a la Dirección de Economía para que tomen nota. Artículo 5º: Hágase saber al titular que queda obligada a comunicar a la Dirección General de Minas y Geología los datos de producción Minera en la forma y plazo que este organismo determine y responder a la información que le

sea solicitada,. Artículo 6º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, Publíquese.- DISPOSICION MINERA Nº 37/05 -DGMYG." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Lic. Adriana Isabel Yussen. Directora General. Dirección General de Minas y Geología Provincia del Chubut". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia.del Chubut" "ESCRIBANIA DE MINAS, 03 de Mayo de 2005. En la fecha se tomó nota de la presente adjudicación en los Protocolos correspondientes. CONSTE: Firmado: Graciela De Bernardi. Escribana de Minas". RAWSON (CHUBUT), ESCRIBANÍA DE MINAS, TRES DE MAYO DE DOS MIL CINCO.

GRACIELA DE BERNARDI
ESCRIBANA
Escribana de Minas

P: 23, 26 y 31-05-05.

EDICTO DE ADJUDICACION

SOLICITUD DE ADJUDICACION DE UNA MINA VACANTE DE PLOMO, COBRE, ZINC Y PLATA DENOMINADA "NATIVIDAD", UBICADA EN EL DEPARTAMENTO RIO SENGUER, PROVINCIA DEL CHUBUT.- TITULAR: "MARIFIL S.A"- EXPEDIENTE Nº 177.155/42.

SOLICITUD DE MINA VACANTE. Original y 2 copias. Nº DE EXPEDIENTE. 177.155 AÑO: 1942. DATOS DEL SOLICITANTE. "MARIFIL S.A" Apellidos, Nombres/Razón Social: Documento de Identidad. DNI-LE-LC. Nacionalidad. Profesión. Estado Civil. Av. Alem 176 Domicilio Real: Calle/Nº: BAHIA BLANCA. Ciudad BUENOS AIRES. Provincia JULIO A. ROCA 582 Domicilio Legal: Calle/Nº: RAWSON. Ciudad CHUBUT Provincia Otros solicitantes. Si existiera mas de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL ALRIC, Viviana Inés – APODERADO Apellido y Nombre. 12057434 Documento de Identidad D.N.I - L.E – L.C. JULIO A. ROCA 582. Domicilio Legal Calle/Nº RAWSON. Ciudad. ANTECEDENTES DE LA MINA SOLICITADA. NOMBRE DE LA MINA: NATIVIDAD RIO SENGUER Departamento LAGO FONTANA- Paraje o Lugar ESTA MENSURADA? SI. Nº DE PERTENENCIAS: 6. MONTO DEL CANON ADEUDADO: \$ 1200.- MONTO DEL CANON QUE SE INGRESA SEGÚN COMPROBANTE ADJUNTO: \$ 1.504" Hay una firma ilegible sin aclarar. En el ángulo superior de la hoja hay un cargo que dice: "MESA DE ENTRADAS. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA- EXPEDIENTE" Sigue una firma ilegible sin aclarar. "FECHA: 3/12/04 HORA 10:40 PROVINCIA DEL CHUBUT" En el dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy tres de diciembre del dos mil cuatro a las diez horas cuarenta minutos con reposición legal" Hay un sello redondo que dice: "PROVINCIA DEL CHUBUT- ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARCELO LUIS LIZURUME. Escribano Adscripto Superior Escri-

banía General de Gobierno"- ESCRIBANIA DE MINAS, 21 de Diciembre de 2.004. Visto el presente expediente, y el informe de Escribanía de Minas de fs. 272, corresponde: 1. Disponer la adjudicación de la mina vacante de PLOMO, COBRE, ZINC Y PLATA denominada "NATIVIDAD", a nombre de MARIFIL S.A.; 2. Ordenar la anotación en los Protocolos correspondientes; 3. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut de la solicitud y de la adjudicación por tres veces (3) en el término de QUINCE (15) días" Hay un sello redondo que dice: "PROVINCIA DEL CHUBUT- ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARCELO LUIS LIZURUME. Escribano Adscripto Superior. Escribanía General de Gobierno." - "RAWSON (CHUBUT), 20 ENE. 2005- VISTO : El expediente Nº 177.155/42 de Solicitud de Adjudicación de una Mina Vacante de Plomo, Cobre, Zinc y Plata denominada "NATIVIDAD", presentada por la Empresa MARIFIL S.A, y atento a lo informado por Escribanía de Minas a fs. 272: LA DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA -DISPONE: Artículo 1º.- Adjudicase a MARIFIL S.A, la mina vacante de Plomo, Cobre, Zinc y Plata denominada "NATIVIDAD, ubicada en los Lotes 11 y 20 de la Fracción B, Sección G-III, Departamento Río Senguer, Provincia del Chubut, anotándose a su nombre en el "Protocolo de Descubrimientos de Minas" y tómesese nota en los Registros correspondientes, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- Emplácese al titular para que en el término de DIEZ (10) días comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada del edicto y para que en el término de TREINTA (30) días, a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de ordenar la caducidad de sus derechos y la inscripción de la mina en calidad de vacante. Artículo 3º.- Notifíquese a los superficiarios, al sólo efecto que tomen conocimiento del Registro y adjudicación de la mina vacante de Plomo, Cobre, Zinc y Plata "NATIVIDAD" a MARIFIL S.A.- Artículo 4º.- Pase a Escribanía de Minas, al Departamento Catastro Minero y a la Dirección de Economía Minera para que tomen nota. Artículo 5º.- Hágase saber a la titular que queda obligada a comunicar a la Dirección General de Minas y Geología los datos de producción minera en la forma y plazo que este Organismo determine y responder a la información que le sea solicitada. Artículo 6º.- Regístrese. Notifíquese. Repóngase. Publíquese. DISPOSICION MINERA Nº 16/05.-DGMYG." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Dr. Pablo SAHAGUN" y otra firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Lic. ADRIANA ISABEL YUSSEN. DIRECTORA GENERAL Dirección de Minas y Geología. Rawson. Prov. del Chubut"- Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut." "ESCRIBANÍA DE MINAS, 21 DE ENERO DE 2005.-EN LA FECHA SE TOMO NOTA DE LA PRESENTE ADJUDICACION EN LOS PROTOCOLOS CORRESPONDIENTES.- CONSTE." Hay un sello redondo que dice: "PROVINCIA DEL CHUBUT- ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARCELO LUIS LIZURUME.

Escribano Adscripto Superior. Escribanía General de Gobierno". ESCRIBANÍA DE MINAS, RAWSON (CHUBUT), 21 DE ENERO DE 2005.-

MARCELO LUIS LIZURUME
Escribano Adscripto Superior
Escribanía General de Gobierno

P: 23, 26 y 31-05-05.

SOLICITUD DE ADJUDICACION

SOLICITUD DE ADJUDICACION DE UNA MINA VACANTE DE PLOMO, COBRE, ZINC Y PLATA DENOMINADA "AGUILA", UBICADA EN EL DEPARTAMENTO RIO SENGUER, PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR: "MARIFIL S.A." EXPEDIENTE N° 200.200/40.

SOLICITUD DE MINA VACANTE: Original y 2 copias. N° DE EXPEDIENTE. 200.200 AÑO: 1940. DATOS DEL SOLICITANTE. "MARIFIL S.A." Apellidos, Nombres/Razón Social: Documento de Identidad. DNI-LE-LC. Nacionalidad. Profesión. Estado Civil. Av. Alem 176 Domicilio Real: Calle/N°: BAHIA BLANCA. Ciudad BUENOS AIRES. Provincia JULIO A. ROCA 582 Domicilio Legal: Calle/N° RAWSON. Ciudad CHUBUT Provincia Otros solicitantes. Si existiera más de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL ALRIC, Viviana Inés – APODERADO Apellido y Nombre. 12057434 Documento de Identidad DNI – LE – LC. JULIO A. ROCA 582. Domicilio Legal Calle/N° RAWSON. Ciudad. ANTECEDENTES DE LA MINA SOLICITADA. NOMBRE DE LA MINA: AGUILA RIO SENGUER Departamento LAGO FONTANA- Paraje o Lugar ESTA MENSURADA? SI. N° DE PERTENENCIAS: 6. MONTO DEL CANON ADEUDADO: \$ 1200.- MONTO DEL CANON QUE SE INGRESA SEGÚN COMPROBANTE ADJUNTO: \$ 1.504" Hay una firma ilegible sin aclarar. En el ángulo superior de la hoja hay un cargo que dice: "MESA DE ENTRADAS. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA- EXPEDIENTE" Sigue una firma ilegible sin aclarar. "FECHA: 3/12/04 HORA 10:40 PROVINCIA DEL CHUBUT" En el dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy tres de diciembre del dos mil cuatro a las diez horas cuarenta minutos con reposición legal" Hay un sello redondo que dice: "PROVINCIA DEL CHUBUT- ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARCELO LUIS LIZURUME. Escribano Adscripto Superior Escribanía General de Gobierno"- ESCRIBANIA DE MINAS, 21 de Diciembre de 2004. Visto el presente expediente, y el informe de Escribanía de Minas de fs. 298, corresponde: 1. Disponer la adjudicación de la mina vacante de PLOMO, COBRE, ZINC Y PLATA denominada "AGUILA", a nombre de MARIFIL S.A.; 2. Ordenar la anotación en los Protocolos correspondientes; 3. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut de la solicitud y de la adjudicación por tres veces (3) en el término de QUINCE (15) días". Hay un

sello redondo que dice: "PROVINCIA DEL CHUBUT – ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARCELO LUIS LIZURUME. Escribano Adscripto Superior. Escribanía General de Gobierno." – "RAWSON (CHUBUT), 20 ENE. 2005- VISTO: El expediente N° 200.200/40 de Solicitud de Adjudicación de una Mina Vacante de Plomo, Cobre, Zinc y Plata denominada "AGUILA", presentada por la Empresa MARIFIL S.A., y atento a lo informado por Escribanía de Minas a fs. 272: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA – DISPONE: Artículo 1°.- Adjudicase a MARIFIL S.A., la mina vacante de Plomo, Cobre, Zinc y Plata denominada "AGUILA", ubicada en el Lote 11 de la Fracción B, Sección G-III, Departamento Río Senguer, Provincia del Chubut, anotándose a su nombre en el "Protocolo de Descubrimiento de Minas" y Tómese nota en los Registros correspondientes, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2°.- Emplácese al titular para que en el término de DIEZ (10) días comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada del edicto y para que en el término de TREINTA (30) días, a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de ordenar la caducidad de sus derechos y la inscripción de la mina en calidad de vacante. Artículo 3°.- Notifíquese a los superficiarios, al solo efecto que tomen conocimiento del Registro y adjudicación de la mina vacante de Plomo, Cobre, Zinc y Plata "AGUILA" a MARIFIL S.A. Artículo 4°.- Pase a Escribanía de Minas, al Departamento Catastro Minero y a la Dirección de Economía Minera para que tomen nota. Artículo 5°.- Hágase saber a la titular que queda obligada a comunicar a la Dirección General de Minas y Geología los datos de producción minera en la forma y plazo que este Organismo determine y responder a la información que le sea solicitada. Artículo 6°.- Regístrese, Notifíquese. Repóngase. Publíquese. DISPOSICION MINERA N° 17/05. DGMMyG". Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: "Lic. ADRIANA ISABEL YUSSEN. DIRECTORA GENERAL Dirección de Minas y Geología. Rawson. Prov. del Chubut". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut". "ESCRIBANIA DE MINAS, 21 DE ENERO DE 2005. EN LA FECHA SE TOMO NOTA DE LA PRESENTE ADJUDICACION EN LOS PROTOCOLOS CORRESPONDIENTES. CONSTE". Hay un sello redondo que dice: "PROVINCIA DEL CHUBUT – ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARCELO LUIS LIZURUME. Escribano Adscripto Superior. Escribanía General de Gobierno." ESCRIBANIA DE MINAS, RAWSON (CHUBUT), 21 DE ENERO DE 2005.

MARCELO LUIS LIZURUME
Escribano Adscripto Superior
Escribanía General de Gobierno

P: 23, 26 y 31-05-05.

EDICTO

El Juzgado de Ejecución, de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos: "BONIFACIO, ESTEBAN JACINTO s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 196-2005), cita y emplaza a herederos y acreedores de ESTEBAN JACINTO BONIFACIO, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres días.
Esquel, Chubut 29 de Abril de 2005.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 27-05-05 V: 31-05-05.

EDICTO

El Juzgado de Ejecución, de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos: "OCAMPO, CRISTOBAL LAZARO y SEPULVEDA, CLEODOFIA ARGENTINA s/Sucesiones" (Expte. 70-2005), cita y emplaza a herederos y acreedores de CRISTOBAL LAZARO OCAMPO y CLEODOFIA ARGENTINA SEPULVEDA, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres días.
Esquel, Chubut 6 de Abril de 2005.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 27-05-05 V: 31-05-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. José Leonardh, Secretaría N° 3 a mi cargo con asiento en ésta ciudad, cita y emplaza en los autos caratulados: "GENTA, FRANCISCO ALBERTO s/Sucesión", Expte. N° 93/05, a herederos y acreedores de Don FRANCISCO ALBERTO GENTA, para que en el término de treinta días así lo acrediten.

Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en diario Crónica de ésta ciudad.
Comodoro Rivadavia, 10 de Mayo de 2005.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO
Secretaria

I: 27-05-05 V: 31-05-05

EDICTO

El Juzgado de Ejecución, de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos caratulados: "ARBUZOWA, HALINA s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 189-2005), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, Chubut 12 de Mayo de 2005.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 27-05-05 V: 31-05-05.

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 – 3er. piso – de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Higinio Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos caratulados: "ALVAR, ALIDA s/Sucesión Ab Intestato –Expte. 162/2005", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALIDA ALVAR, para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, Abril de 2005.

Publicación: Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en los estrados del juzgado- Art. 699, Inc. 2° C.P.C. y C.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 27-05-05 V: 31-05-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en Avda. Alvear 505, 3er. Piso, de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, secretaria única desempeñada el Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos caratulados: "MARTINEZ, SALVADOR HIPOLITO s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 210, año 2005, letra "M"), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don SALVADOR HIPOLITO MARTINEZ, para que en el término de treinta días se presenten para hacerlos valer en el juicio.

Publicación: tres días.

Esquel, Chubut 13 de mayo del 2005.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 27-05-05 V: 31-05-05.

EDICTO

Dra. Susana Busqueta de Gavernet, juez interinamente a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Minería N° TRES, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, con asiento en calle Rivadavia 205/11, 4° piso de esta ciudad, Secretaría única a cargo de la Dra. María Cecilia CASTRO, hace saber que en los autos caratulados: "JORDAN CRUZ, Ernesto s/Quiebra". Expte. 308.154/04, se ha dispuesto con fecha 06 de Abril de 2005: 1) Decretar la transformación de la Quiebra de Ernesto Jordán Cruz en Concurso Preventivo. 2) Calificar al presente como "pequeño concurso" (art. 288, 289 de L.C.Q.). 3) Mantener la Sindicatura actuante. 4) Dejar sin efecto el período informativo abierto para la quiebra, procediéndose a la apertura del correspondiente al Concurso. 5) Fijar como fecha hasta la cual deberán presentarse los pedidos de verificación ante la sindicatura, hasta el día 31 de mayo de 2005. 6) Publíquense edictos en los términos del art. 27 por cinco días en el B.O. de la Provincia de Chubut ... comunicando además la fecha de presentación en concurso... 11) Fijar como fecha para la presentación del informe individual del art. 35 LCQ, para el día 28 de junio de 2005. 12) Fijar como fecha para la presentación del informe general del art. 39, el día 24 de Agosto de 2005. 13) Fijar como fecha para la realización de la audiencia informativa el día 09 de Noviembre de 2005, a las 10:00 hs., en la sede del tribunal. 14) Determinar la finalización del período de exclusividad, el día 16 de Noviembre de 2005. Neuquén, 26/04/05.

NORA J. ISASI
Prosecretaria Juzgado Civil N° 3

I: 24-05-05 V: 31-05-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CANQUEL, RAFAEL y FARIAS, VISITACION, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.
TRELEW, 08 de Abril de 2005.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 30-05-05 V: 01-06-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MAFALDA NINFA

ZEBALLOS, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 19 de Mayo de 2005.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 30-05-05 V: 01-06-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Av. Alvear 509 – 3° Piso de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez; Secretaría única a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de GINO BALOCCHI y DELIA ROSA CONTRERAS, para que se presenten en los autos caratulados: "BALOCCHI, GINO y CONTRERAS, DELIA ROSA S/SUCESIONES AB-INTESTATO" (Expte. N° 47/2005).

Publíquense por el término de Tres (3) días.
Esquel (Chubut), Abril 07 del 2005.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 30-05-05 V: 01-06-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez Letrada de Familia de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys Rodríguez, Secretaria de la suscripta, cita y emplaza al Sr. SERGIO ALFREDO TREUQUIL, mediante edictos que se publicarán por Dos (2) días, en el Boletín oficial y diario El Chubut para que en el término de Cinco (5) días, comparezca a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que le corresponda en los autos: "MIRANDA, MIGUEL s/Guarda Andrea Paola BEROIZA y Agustina Anahí TREUQUIL" (Expte. N° 405 – F° 98 – Año 2005 – Letra 6655).

Trelew, Ch., 12 de Mayo de 2005.

Dra. VIRGINIA MARDONES
Secretaria de Refuerzo

I: 30-05-05 V: 31-05-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Jueza de Refuerzo, Secretaría Autorizante, cita a MANUEL ENRIQUE JUAREZ, para que en el plazo de Cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente en juicio (Art. 343 y ccdtes. del CPCC), en autos

caratulados: "SANDOVAL, CARLOS A. S/GUARDA" (Expte. N° 274- F° 149- Año 2005). Publíquese por Dos días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 19 de Mayo de 2005.

ALICIA GLADYS ORTIZ
Secretaria

I: 30-05-05 V: 31-05-05

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, a cargo del Juez Subrogante, Doctor Gustavo Alberto Sanca, Secretaría N° 2 a mi cargo, en los autos caratulados: "CASTRO, RAMON y ELENA GOVORCO S/SUCESION" Expte. N° 2374/2001, notifica mediante edictos a publicarse en el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario Crónica de esta ciudad, al Sr. GABRIEL ALEJANDRO CASTRO de la apertura del juicio sucesorio que tramita por ante este Juzgado y Secretaría. A continuación se transcribe la resolución que dice: Comodoro Rivadavia, Abril 06 de 2005. Conforme lo peticionado y recaudos establecidos en el art. 145 del Cpr., publíquese edictos por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario "Crónica" de esta ciudad emplazando al heredero denunciado Sr. GABRIEL ALEJANDRO CASTRO para que dentro de cinco días comparezca a tomar intervención en autos que por derecho le corresponden en este proceso, a efecto de hacer valer los derechos hereditarios que le correspondan, sin perjuicio asimismo de tomar conocimiento de la existencia del sucesorio. Fdo. Dr. Alberto Gustavo Sanca. Juez Subrogante.

Comodoro Rivadavia, 28 de Abril de 2005.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 30-05-05 V: 31-05-05.

EDICTO DE REMATE

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y Minería N° DOS de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 Planta Baja a cargo del Dr. José Leonardh, Secretaría N° CUATRO a cargo de la Dra. María Beatriz Basso – Secretaría de Refuerzo, comunica por dos días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico que en los autos caratulados: "MIRANDA ANA MARIA C/ORQUERA, GUSTAVO LUIS S/ALIMENTOS" Expte. N° 833/1997, que el Martillero Público Andrés Zárate rematará el día 04 de Junio de 2005, a las 12:30 horas en calle Ameghino 1513 de Comodoro Rivadavia de: Un automotor marca Renault, modelo Renault 9 RL, tipo sedan 4 puertas, motor marca Renault N° 5286601, chasis marca Renault

N° L428-092706, año 1996, DOMINIO ARA-703. CONDICIONES DE VENTA: Al contado, sin base y al mejor postor. SEÑA: 10% a cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate. COMISION: 5% a cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia, 20 de Mayo de 2005.

MARIA BEATRIZ BASSO
Secretaria de Refuerzo

I: 30-05-05 V: 31-05-05.

EDICTO

El Sr. Guillermo ARANDA, con domicilio en la calle Roca N° 243 de la ciudad de Esquel, comunica que transferirá al sr. Fabio STAFFOLANI, DNI N° 14.284.536, con domicilio en la calle Alem N° 690, Piso 11 de la Capital Federal, el fondo de comercio que gira bajo el nombre de fantasía de "Tequila", ubicado en la calle Roca y San Martín de esta ciudad de Esquel, quedando los pasivos a cargo del vendedor. Reclamos de Ley en Roca y San Martín de Esquel.

I: 24-05-05 V: 31-05-05.

EDICTO

Por disposición de la I.G.J, publíquese por un día en el Boletín Oficial la modificación del contrato de la sociedad "Petrolera Santa Lucía S.A.", decidido el 10 de Julio de 2.004 en Asamblea General Extraordinaria protocolizada por E° 138. F° 279. Pasada ante el Escribano José Nogal, Reg. 13 del Chubut. Quedando re-dactadas las cláusulas primera y tercera del estatuto de la siguiente manera: "PRIMERA: La sociedad se denomina "PETROLERA Y DISTRIBUIDORA SANTA LUCIA S.A.", continuadora de "PETROLERA SANTA LUCIA S.A." con domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, República Argentina. TERCERA: OBJETO:... a la cláusula tercera se le agrega un nuevo título denominado: "ALIMENTOS, VINOS, LICORES, BEBIDAS Y FRUTAS: a) Compra, venta, fraccionamiento, consignación, importación, exportación y distribución de vinos, licores, bebidas con alcohol y sin alcohol, jugos frutales, agua mineral; aceite comestible y toda clase de conservas y productos comestibles derivados de frutas, verduras y hortalizas, envasados o a granel. b) Producción, elaboración, fraccionamiento y envasado de vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos frutales, aceites comestibles y toda clase de conservas y productos comestibles derivados de la fruta, verduras y hortalizas. c) Producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, compraventa y distribución de galletitas, bizcochos, merengues, masas, vainillas, y dulces de todo tipo y calidad, y todo otro producto derivado de harinas, frutas, afines, subproductos y derivados alimenticios y bebidas gaseosas y alcohólicas en general. d) Producción, y/o fabrica-

ción y/o faena y/o procesamiento de alimentos para consumo humano y animal, proteínas, productos cárneos, vacunos, conservas y demás productos vinculados a la industria frigorífica y alimenticia. e) Compra, venta, distribución, y consignación en cualquier punto de la República, de frutas, verduras, papas, víveres secos, artículos de limpieza, carnes y sus derivados; comprar, vender y distribuir todo tipo de semovientes; realizar tareas de matarife y abastecedor, exportar, recibir y dar en consignación, ganado, carnes y subproductos, faenarlos y realizar cualquier otro tipo de comercialización de animales vacunos, ovinos, yeguarizos, caprinos, porcinos y aves. f) Fabricación, venta y distribución de cremas y postres helados, refrescos y cualquier otro tipo de postres y/o comidas frías y productos frescos, envasados y/o elaborados, que directamente se relacionen con el objeto principal. g) Producción, industrialización, fraccionamiento, envasado, compraventa y distribución de galletitas, bizcochos, merengues, masitas, vainillas y dulces de todo tipo y calidad, y todo otro producto derivado de harinas, frutas y afines. h) Fabricación de fideos secos en sus diversos tipos y calidades, para su ulterior comercialización. En caso de que resultara necesario, podrá adquirir el producto fabricado por terceros, para completar compromisos de venta. Artículos de multirrubro y cigarrillos. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas en el art. 1881 y concordantes del Código Civil y art. 5 del Libro II, Título X, del Código de Comercio.

Se deja aclarado que el siguiente enunciado es meramente ejemplificativo pudiendo por lo tanto realizar todos los trabajos y operaciones relacionados con los fines especificados." El resto de las cláusulas del Contrato Social continúan vigentes y sin modificación alguna.

Comodoro Rivadavia,

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 31-05-05.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

"CASINO DE SUBOFICIALES DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RAWSON".

La Comisión del Casino de Suboficiales de la Policía de la Provincia del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson (Pers. Jur. N° 2561), comunica que las "Asambleas Anual Ordinaria" y "Extraordinaria", se llevarán a cabo el día 11 de Junio del 2005 a las 17:00 horas y 20:00 horas respectivamente. Las mismas se realizarán en las instalaciones, sita en calle Padre Alejandro Greco N° 175 y se tratarán los siguientes temas:

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA:

1°) Lectura y Aprobación de la memoria y balance.

2°) Renovación parcial de Comisión Directiva.

3°) Informe de los revisores de cuentas, ejercicio cerrado al 31/12/2004.

4°) Elección de dos (2) socios para la firma del Acta.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1°) Modificación del Estatuto Social, Título V, Capítulo I, Artículo 59, Inciso "c" – Capítulo II, Artículo 6° y 8° y ampliación del Capítulo I, Artículo 3°, Inciso "b".

2°) Elección de dos (2) socios para la firma del Acta.

NIVIA MANRIQUEZ
Presidenta

GLADYS E. CAMPOS
Secretaria

I: 30-05-05 V: 01-06-05.

CENTRO DE EX-SOLDADOS COMBATIENTES EN MALVINAS – TRELEW

CONVOCA A ELECCIONES

La Inspección General de Justicia, por Resolución N° 101/05 IGJ, **RESUELVE:**

Artículo 2°: Convocar a Elecciones de Renovación de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas del "CENTRO DE EX – SOLDADOS COMBATIENTES EN MALVINAS – TRELEW", para el día 18 de Junio de 2005, desde las 8hs., a las 20 hs., en la Sede Social sita en calle Pasaje Chubut 255 de la Ciudad de Trelew, a fin de elegir miembros de la Comisión Directiva, compuesta de: Presidente, Secretario, Tesorero, Tres Vocales Titulares, y Tres Vocales Suplentes y Revisora de Cuentas, compuesta por Un Titular y Un Suplente.

Artículo 3°: Determinar que las Listas de Candidatos, se presentarán el día 10 (diez) inclusive de Junio entre las 8hs. y las 13hs., en la Inspección General de Justicia, sita en calle Alejandro Maíz N° 16 de la Ciudad de Rawson, para lo cual deberán acreditar el Art. 56° del Estatuto, y designar apoderado.

Artículo 4°: Designar a la Dra. Marlene Lilia Del Río, DNI N° 16.421.342, y el Proc. José Monge, DNI N° 7.813.916, quienes tendrán a su cargo, el control, verificación del proceso eleccionario y proclamación de la Lista Ganadora.

Podrán participar del acto, todos los asociados que se encuentren registrados en su calidad de tales, y reúnan los requisitos contemplados en el Estatuto para emitir válidamente el voto.

I: 31-05-05 V: 02-06-05.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor:

GUERRERO MALDONADO, Víctor Humberto
Casa N° 14
B° "22 Viviendas – Policial Plan FONAVI"
PUERTO MADRYN – CHUBUT

Se notifica al señor GUERRERO MALDONADO, Víctor Humberto, DNI N° 22.519.339, de la siguiente Resolución: Rawson, 25 de Abril de 2005, VISTO: El Expediente N° 583/05-SIPySP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 57/03-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor del Señor GUERRERO MALDONADO, Víctor Humberto la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 14 del Barrio "22 Viviendas – Policial plan FONAVI" (Código 390), de la ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL INTERVENTOR EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 57/03 IPVyDU, a favor del Señor GUERRERO MALDONADO, Víctor Humberto DNI N° 22.519.339, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 14 del Barrio "22 Viviendas – Policial plan FONAVI" (Código 390), de la ciudad de Puerto Madryn, por no ocupación. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° al Señor GUERRERO MALDONADO, Víctor Humberto DNI N° 22.519.339 queda impedido de acceder en el futuro como adjudicatario y/o beneficiario de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese al Interesado, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 730/05 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Interventor en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO

DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificado.
Rawson, CH, 05 de Mayo de 2005.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 27-05-05 V: 31-05-05.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

Señores:

VALDERAS, Sergio Andrés y QUIÑONES,
Mirtha Noemí
Casa N° 83
B° "194 Viviendas – PLAN FONAVI"
9000 – COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT

Se notifica a los señores VALDERAS, Sergio Andrés –DNI 08.396.994- y QUIÑONES, Mirtha Noemí – DNI N° 13.090.288, de la siguiente Resolución: Rawson, 25 de Abril de 2005, VISTO: El Expediente N° 1913/04-SIPySP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 682/95-IPVyDU, rectificadora mediante resolución N° 463/05 IPVyDU se otorga en carácter de Tenencia Precaria, a favor de los Señores VALDERAS, Sergio Andrés y QUIÑONES, Mirtha Noemí la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 83 del Barrio "194 Viviendas – PLAN FONAVI (Código 115), de la Ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por los adjudicatarios y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL INTERVENTOR EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Tenencia Precaria otorgada por Resolución N° 682/95-IPVyDU, a favor de los señores VALDERAS, Sergio Andrés DNI N° 08.396.994- y QUIÑONES, Mirtha Noemí, DNI N° 13.090.288, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 83 del Barrio "194 Viviendas – PLAN FONAVI (Código 115), de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, por no ocupación. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Tenencia Precaria

resuelta por el Artículo 1° los señores VALDERAS, Sergio Andrés DNI N° 08.396.994- y QUIÑONES, Mirtha Noemí, DNI N° 13.090.288 y su grupo familiar quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operativas ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese a los Interesados, y cumplido ARCHIVESE. RESOLUCION N° 727/05 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Interventor en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Quedan Ustedes, debidamente notificados.
Rawson, CH, 6 de Mayo de 2005.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 31-05-05 V: 02-06-05.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ARTICULO 68° CODIGO FISCAL**

SEÑOR/es:
IVANISSEVICH MARIA EUGENIA
Moreno N° 821
9100 – Trelew (Chubut)

Atento a vuestra falta de cumplimiento con las cuotas convenidas en las solicitudes de los Planes de Pago suscriptos oportunamente, Caducidad Ley 5063 – Reg. N° 5063-0342 y 5063-0204, se la INTIMA a dirigirse a nuestra Receptoría N° 1, cita en A.P Bell N° 457, de la ciudad de Trelew o al Departamento Control de Cumplimiento, Dirección General de Rentas TE (02965)-481360/481865, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, a efectos de dejar regularizada vuestra situación fiscal.

En caso contrario y si más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59° del Código Fiscal y normas concordantes.

Habiéndose imputado los pagos realizados conforme lo dispone el Art. 40° del Código Fiscal, surgen las Liquidaciones de Deuda N° 0314/01-DR- y 0198/04-DR-, monto total calculado al 31/05/05, PESOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 27.944,41).

Queda Ud. debidamente notificada.

I: 31-05-05 V: 02-06-05.

PRORROGA DE APERTURA

PROVINCIA DEL CHUBUT
**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos**

**SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LICITACION PUBLICA N° 15/05

OBRA: Centro de Salud B° Villa Italia
Lugar de emplazamiento: Trelew
Presupuesto Oficial: Pesos Quinientos veintisiete mil ciento sesenta y seis (\$ 527.166,00).

Se comunica a los eventuales interesados que la apertura de la Licitación ha sido prorrogada para el día MIÉRCOLES 01 DE JUNIO DE 2005, 9:00 hs (*), en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50, Rawson, Chubut.

(*) apertura continuada de Licitaciones en orden correlativo.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, Ministerio de Economía y Crédito Público, Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson.

I: 24-05-05 V: 31-05-05.

PROVINCIA DEL CHUBUT

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

**Dirección General de Planificación, Estudios y
Proyectos de Infraestructura**

SECCION IX

AVISO DE LICITACION

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 19/05**

Obra: Construcción S.U.M. Escuela N° 42

Presupuesto Oficial: Pesos Quinientos cuarenta y siete mil cuatrocientos sesenta y tres (\$ 547.463,00).

Garantía de oferta: Pesos Cinco Mil cuatrocientos setenta y cinco (\$ 5.475,00).

Capacidad de ejecución anual: Pesos Un millón trescientos trece mil novecientos once (\$ 1.313.911,00).

Especialidad: Arquitectura.

Lugar de emplazamiento: Puerto Madryn.

Plazo de ejecución: Ciento cincuenta (150) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura.

Valor del Pliego: Pesos Quinientos cuarenta y siete (\$ 547,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura Luis Costa 330 - Rawson.

Presentación de propuesta: hasta el día Martes 14 de Junio de 2005, 9:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA: Lugar Sala de Situación de Casa de Gobierno – Av. Fontana 50 – Rawson – Provincia del Chubut.

Día: Martes 14 de Junio de 2005 – Hora: 9:00hs.

Expediente N° 2703/05 SIPySP

I: 24-05-05 V: 31-05-05.

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**PROVINCIA DEL CHUBUT
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/05**

**Por sistema con Postcalificación.
Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta
Económica)**

OBJETO

Contratar la construcción de "Infraestructura Pública, Privada, Equipamiento Comunitario y Obras Complementarias de Nexo y Mitigación" para el Barrio Abel Amaya, ubicado en la localidad de Trelew.

Presupuesto Oficial: \$ 12.411.632,36 (pesos doce millones cuatrocientos once mil seiscientos treinta y dos con treinta y seis centavos).

Valores al mes de: Febrero de 2.005.

Financiamiento: Nación Argentina/Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Prov. del Chubut.

Plazo de Ejecución: 480 (cuatrocientos ochenta) días corridos.

Adquisición de Pliegos: A partir del 27 de mayo de 2005 en la Unidad Ejecutora Provincial, Don Bosco 297, Rawson, Chubut y en la Casa de la Provincia del Chubut, Sarmiento 1172, Ciudad de Buenos Aires y hasta dos días hábiles antes de la apertura de la presente licitación.

Valor del Pliego: \$ 2.200 (pesos dos mil doscientos)

Consultas: A partir del 27 de mayo de 2.005 y hasta el día 16 de junio de 2.005 en la Unidad de Coordinación Nacional, Sarmiento 151 5to. piso Of. 554/555, Ciudad de Buenos Aires y en la Unidad Ejecutora Provincial Don Bosco 297, Rawson, Chubut.

Recepción de Ofertas: En la Unidad Ejecutora Provincial Programa de Mejoramiento de Barrios, Don Bosco 297, Rawson, Chubut, hasta el día 30 de junio de 2005 a las 9:30 hs.

Acto de Apertura: En la Unidad Ejecutora Provincial Programa de Mejoramiento de Barrios, Don Bosco 297, Rawson, Chubut, el día 30 de junio de 2005 a las 10:00 hs., en presencia de los oferentes o sus representantes.

Esta licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° 940/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID

Más información: www.promeba.org.ar

**PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS
PRESTAMO BID 940 OC-AR**

I: 27-05-05 V: 02-06-05.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**Dirección General de Planificación, Estudios y
Proyectos de Infraestructura**

**SECCION IX
AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 20/05**

Obra: CENTRO DE SALUD B° STELLA MARIS

Presupuesto Oficial: Pesos seiscientos treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro (\$ 639.454,00).

Garantía de Oferta: Pesos seis mil trescientos noventa y cinco (\$ 6.395,00).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos un millón noventa y seis mil doscientos siete (\$ 1.096.207,00).

Especialidad: Arquitectura.

Lugar de Emplazamiento: Comodoro Rivadavia.

Plazo de Ejecución: Doscientos diez (210) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson,
 Valor del Pliego: Pesos seiscientos treinta y nueve (\$ 639,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura Luis Costa 330 – Rawson.

Dirección Regional de Obras Públicas C. Rivadavia Av. Quintana s/n – Km. 3 – Comodoro Rivadavia.

Presentación de propuestas: Hasta el día Martes 21 de Junio de 2005, 12:00 horas en el lugar de apertura de la Licitación.

Acto de apertura: Lugar Oficina del Gobierno Provincial – Democracia 51 – 3er. piso – Provincia del Chubut.

Día: Martes 21 de Junio de 2005 – Hora: 12:00 hs (*).

(* Apertura continuada de Licitación, al término de la apertura anterior en orden correlativo.

Expediente N° 02710 SIPySP-05.

I: 30-05-05 V: 03-06-05.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
 SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**Dirección General de Planificación, Estudios
 y Proyectos de Infraestructura**

**SECCION IX
 AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A
 LICITACION PUBLICA N° 21/05**

Obra: **CENTRO DE SALUD B° PROSPERO PALAZZO.**

Presupuesto Oficial: Pesos seiscientos noventa y tres mil doscientos nueve (\$ 693.209,00).

Garantía de Oferta: Pesos seis mil novecientos treinta y dos (\$ 6.932,00).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos un millón ciento ochenta y ocho mil trescientos cincuenta y ocho (\$ 1.188.358,00).

Especialidad: Arquitectura.

Lugar de Emplazamiento: Comodoro Rivadavia.

Plazo de Ejecución: Doscientos diez (210) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson,

Valor del Pliego: Pesos seiscientos noventa y tres (\$ 693,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura Luis Costa 330 – Rawson.

Dirección Regional de Obras Públicas C. Rivadavia Av. Quintana s/n – Km. 3 – Comodoro Rivadavia.

Presentación de propuestas: Hasta el día Martes 21 de Junio de 2005, 12:00 horas en el lugar de apertura de la Licitación.

Acto de apertura: Lugar Oficina del Gobierno Provincial – Democracia 51 – 3er. piso – Comodoro Rivadavia - Provincia del Chubut.

Día: Martes 21 de Junio de 2005 – Hora: 12:00 hs (*).

(* Apertura continuada de Licitación, al término de la apertura anterior en orden correlativo.

Expediente N° 003159 SIPySP-05.

I: 30-05-05 V: 03-06-05.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
 SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**Dirección General de Planificación, Estudios y
 Proyectos de Infraestructura**

**SECCION IX
 AVISO DE LICITACION
 LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 23/05**

Obra: **GIMNASIO Y ALBERGUE**

Presupuesto Oficial: Pesos tres millones setecientos noventa y nueve mil setecientos catorce (\$ 3.799.714,00).

Garantía de Oferta: Pesos treinta y siete mil novecientos noventa y siete (\$ 37.997,00).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos dos millones quinientos treinta y tres mil ciento cuarenta y tres (\$ 2.533.143,00).

Especialidad: Arquitectura.

Lugar de Emplazamiento: Trevelin.

Plazo de Ejecución: Quinientos cuarenta (540) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson,

Valor del Pliego: Pesos tres mil ochocientos (\$ 3.800,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura Luis Costa 330 – Rawson.

Dirección Regional de Obras Públicas Esquel 9 de Julio 196 – Esquel.

Dirección Regional de Obras Públicas C. Rivadavia Av. Quintana s/n – Km. 3 – Comodoro Rivadavia.

Casa del Chubut Sarmiento 1172 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Presentación de propuestas: Hasta el día Martes 28 de Junio de 2005, 12:00 horas en el lugar de apertura de la Licitación.

Acto de apertura: Lugar Salón Central 28 de Julio esq. Fontana – Trevelin - Provincia del Chubut.
 Día: Martes 28 de Junio de 2005 – Hora: 12:00 hs.
 Expediente N° 01612 SIPySP-05.

I: 30-05-05 V: 03-06-05.

PRORROGA DE APERTURA

PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

Dirección General de Planificación, Estudios y
Proyectos de Infraestructura

LICITACION PUBLICA N° 12/05

OBRA: Reparación Pavimento y Juntas de Dilata-
ción Aeropuerto Almte. Zar.

Lugar de emplazamiento: Trelew.

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón ochocientos treinta y nueve mil cuatrocientos trece (\$.839.413,00).

Se comunica a los eventuales interesados que la apertura de la Licitación ha sido prorrogada para el día Lunes 30 de Mayo de 2005, 9:00 hs., en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50, Rawson, Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración, Ministerio de Economía y Crédito Público, Av. 25 de Mayo 550, Rawson.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson.

I: 30-05-05 V: 03-06-05.

Municipalidad de Rawson

Licitación Pública N° 02/05

Objeto: "Concesión Proyecto, Construcción y Explotación Unidades Turísticas Fiscales N° 5, 7 y 15".

FECHA DE APERTURA: 13 de junio de 2005 a las diez (10:00) horas.

LUGAR DE APERTURA: Edificio Municipal, sito en Mariano Moreno 650, Rawson, Chubut.

Los pliegos podrán ser consultados en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicada en la calle Belgrano 535 de Rawson.

P: 20, 24, 27, 31-05-05 y 02-06-05.

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA LICITACION PUBLICA

Proyecto y Construcción de 507 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

N° de Licitación: 55/05

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 66 viviendas B° San Cayetano (renglón I: hasta 38 viviendas).

Cant. Viv.: 38

Fecha y Hora Apertura: 14-Junio-05 –9:hs.

Fecha y Hora Recepción Ofertas: 14 de Junio hasta las 9:00hs.

Presupuesto Tope Oficial: \$ 2.527.099,79.

N° de Licitación: 55/05

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 66 viviendas B° San Cayetano (renglón II: hasta 28 viviendas).

Cant. Viv.: 28

Fecha y Hora Apertura: 14-Junio-05 –9:hs.

Fecha y Hora Recepción Ofertas: 14 de Junio hasta las 9:00hs.

Presupuesto Tope Oficial: \$ 2.015.331,09.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

I: 31-05-06 V: 06-06-05.

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Chubut

**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
LICITACION PUBLICA**

**Proyecto y Construcción de 507 Viviendas, Obras
Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos**

Obras Financiadas con Recursos del Programa
Federal de Construcción de Viviendas y Aporte
Provincial

N° de Licitación: 53/05

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 14 viviendas B° San Cayetano.

Cant. Viv.: 14

Fecha y Hora Apertura: 13-Junio-05 –9:hs.

Fecha y Hora Recepción Ofertas: 13 de Junio hasta
las 9:00hs.

Presupuesto Tope Oficial: \$ 869.596,79.

N° de Licitación: 56/05

Localidad: Sarmiento

Nombre del Proyecto: 36 viviendas.

Cant. Viv.: 36

Fecha y Hora Apertura: 09-Junio-05 –9:hs.

Fecha y Hora Recepción Ofertas: 09 de Junio hasta
las 9:00hs.

Presupuesto Tope Oficial: \$ 2.157.314,02.

Apertura continuada de licitación al término de la
apertura anterior, en orden correlativo.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la
Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

I: 31-05-06 V: 06-06-05.

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE
VIVIENDAS MEJOR VIVIR
Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del CHUBUT
Secretaría de Infraestructura Planificación y
Servicios Públicos
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

LICITACION PUBLICA N° 59/05

**36 Mejoramientos de viviendas en los Barrios
Baraibar, Gaiman Nuevo, La Caja y Capilla del Valle
de la localidad de Gaiman.**

PRORROGA Y RECEPCION DE APERTURA

Licitación Pública: 59/05

Nombre del Proyecto y Localidad: "36 Mejoramientos
de viviendas en los Barrios Baraibar, Gaiman Nuevo,
La Caja y Capilla del Valle de la localidad de Gaiman".

Cantidad de Mejoramientos: 36

Presupuesto Oficial: \$ 504.000,00.

Plazo de ejecución: 240 días.

Fecha de Apertura: 06/06/2005 a las 10 hs.

Fecha de recepción de las ofertas: hasta el día y la
hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la
sede del IPV y DU, Don Bosco 297 Ciudad de Rawson,
Prov. de Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del IPV y
DU, Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del
Chubut.

I: 31-05-05 V: 06-06-05.